

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por el banco BBVA, la Cámara de Comercio de Palmira y la Cámara de Comercio de Buga. Queda para proveer.

Palmira (V), 09 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1358
RADICACION No. 2021-00239-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora los escritos enviados por las entidades Banco BBVA, Cámara de Comercio de Palmira y Cámara de Comercio de Buga, los cuales respectivamente dan contestación a los oficios 1573, 1571 y 1572 de 07 de septiembre de 2021, aduciendo que Banco BBVA no tiene vínculos con los demandados JUAN CARLOS BURBANO REYES, MARIA ASTRID TAVERA OLIVERA Y FLORENCIO ROA BUENO. La Cámara de Comercio de Palmira por su parte devolvió sin registrar el oficio 1571 porque el establecimiento de comercio no se encuentra registrado. En cambio, la Cámara de Comercio de Buga procedió a registrar la medida ordenada en el oficio 1572 en el libro VIII bajo la inscripción N° 4711, el día 03 de noviembre de 2021.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81ce6eb7730a26545adfe00cf61d58e67a0dd2bc3a644afe5f487add01923ec6**

Documento generado en 19/11/2021 09:35:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>